

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Sábado 11 de Junio de 1949	Nº 126
----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 Créase un impuesto Pág. 1161

CAMARA DE DIPUTADOS
 Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados 1161

PODER EJECUTIVO
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Bonificación 1162

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA
 Balance Condensado al 30 de Abril de 1949 1163

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA
 Nombramientos 1164

SECCION JUDICIAL
 Remates 1164
 Títulos Supletorios. 1164
 Marcas de Fábrica. 1166
 Citación 1167
 Segunda Convocatoria 1167
 Aviso 1167
 Citaciones de Procesados 1167

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 18 de Mayo de 1949.--M. F. Zurita, D. P.--Luis Felipe Hidalgo, D. S.--Cornelio Sotelo D., D. S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado.--Managua, D. N., 3 de Junio de 1949.-- Pedro A. Blandón, S. P.--Salvador Castillo, S. S.-- Mauro Vilchez, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 8 de Junio de 1949.-- V. M. ROMAN.--León Debayle, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Cámara de Diputados

Décima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados en su reunión extraordinaria para que fue convocada por Decreto Ejecutivo Nº 930, de uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día miércoles seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del diputado Machado Sacasa, asistido de los diputados Zurita y Panagua Rivas, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Cabrales, Chamorro Benard, Zamora J. F. Bonilla, Reñasco, González, Irias, Pérez, Ramírez Z., Espinosa, Selva L., Montenegro, Hidalgo, Barquero, Tückler, García, Urrutia, Torres Molina, Jarquín, Benard, Mercado, Talavera, Valle Quintero, Saborio, Argüello Montiel, Rodríguez, Molina y Sánchez B.

No asisten los siguientes diputados: Sotelo, Callejas, Cerda Ulloa, Ríos, Lugo Marenco, que junto con Sánchez E. y Alaniz gozan de permiso, Salinas h., Rostrán y Borgen.

- 1.-El Presidente declara abierta la sesión.
- 2.-Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna el acta de la sesión anterior.

3.-Se aprueban en segundo debate, después de las discusiones del caso, todos los artículos del proyecto de ley aclaratoria que sobre la actual Ley de Inquilinato envió el Ejecutivo. Así mismo se aprueba la moción del diputado Cabrales para sugerir al Ejecutivo el envío de una reforma a la cita-

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 126

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19-- Créase un impuesto de dos córdobas (C\$ 2.00) por cada cabeza de ganado porcino que se destaque dentro del territorio de la República, el cual será recaudado por las oficinas fiscales y formará parte de las Rentas Generales del Estado.

Arto. 29-- Derógase el Decreto Legislativo Nº 12, de 27 de Septiembre de 1939, publicado en «La Gaceta» Nº 218 de 7 de Octubre del mismo año.

Arto. 39-- Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

da ley en la parte final del primer párrafo del Arto 69 La reforma sugerida por el diputado Cabrales es la misma que fué rechazada en la sesión anterior y que tiende a fijar un límite a las tasaciones que los peritos hagan al tratar de elevar el canon actual de arrendamiento.

4.- Se discute y se aprueba la moción del diputado Hidalgo para que al proyecto de ley aclaratoria de la Ley de Inquilinato se le dispense todo otro trámite pero que la revisión de autógrafos la haga detenidamente la Comisión que fué nombrada para investigar sobre los errores en la publicación de la citada ley.

5.- En segundo debate se aprueba la Ley Creadora de las Juntas Locales de Fomento. Y se aprueba además la moción del diputado Argüello Montiel para que se apruebe el acta en la parte conducente.

6.- Se aprueba también en segundo debate la ley de Impuestos y Derechos Forestales junto con la moción del diputado Zurita para que en la parte final de dicha ley se diga que únicamente quedan derogadas las leyes anteriores sobre la materia que se opongan a la que se está dictando. Así mismo se aprueba la moción del diputado Selva L., para que se apruebe el acta en la parte conducente a la aprobación de esta ley.

7.- Comienza a discutirse la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Ejecutivo. El Arto. 19 se aprueba de acuerdo con la sugerencia del dictamen de la Comisión, es decir, se suprime la referencia al Presidente del Tribunal de Cuentas.

8.- Sin modificación alguna se aprueban los Artos. 29 y 39.

9.- El Arto. 40. se aprueba de acuerdo con la sugerencia del dictamen para que el ordinal 10 pase a ser el 14; que el 13 pase en lugar del 12, redactado como sigue: 12 «La división política interdepartamental y la formación del mapa de la República de acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores en los casos de los Departamentos fronterizos con otras Repúblicas». Y como ordinal 13 se apruebe el siguiente: «Todo lo relativo dentro de la ley, a la libertad de emisión y difusión del pensamiento».

10.- Sin reforma alguna se aprueba el Arto. 59, rechazándose la moción del diputado Molina para que se reforme el inciso 5 dicho artículo, diciendo que únicamente durante los estados de sitio o de guerra el Ministerio de Relaciones Exteriores actuará en coordinación con el Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación en las cuestiones migratorias.

11.- El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar el día siguiente, fijando como

orden del día todo lo que está pendiente y que ha sido enviado por el Ejecutivo.

F. Machado Sacasa,
Presidente.

Manuel F. Zurita,
Srlo.

Rafael Paniagua Rivas,
Srlo.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 69

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Administrador de Rentas del Departamento de León, en carta de 4 de Abril del año corriente se ha dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acompañando copias de actas levantadas en el local de la Administración de Rentas, con fechas 5 de Noviembre de 1945, 18 de Septiembre de 1946, 5 y 31 de Julio, 27 de Agosto y 18 de Septiembre de 1947, suscritas por el Jefe Político del mismo Departamento, el propio Administrador de Rentas, el Contador y el Guardalmacén de la misma dependencia del Gobierno, las que ponen de manifiesto que en las varias remesas de alcohol puro que verificó el Centro Destilatorio de Chichigalpa faltaron setenta y tres litros (73).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se dirigió al señor Director de Ingresos en nota Nº 14596 del 8 de Abril de 1949, pidiéndole opinión sobre este asunto y aquel funcionario opina que las mermas resultantes de los 73 litros a que hace referencia el Administrador de Rentas de León son provenientes de faltantes de varias remesas que recibió del Centro Destilatorio de Chichigalpa, debido probablemente, a consecuencia del transporte, filtración de barriles u otra causa de fuerza mayor.

Y por todo lo anteriormente expuesto, con apoyo en la Ley Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

Unico:—Bonificar al Administrador de Rentas del Departamento de León, don Alvaro Alvarez, la cantidad de setenta y tres (73) litros de alcohol puro que resultaron faltantes en varias remesas que recibió del Centro Destilatorio de Chichigalpa, en el período del 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco al 18 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Comuníquese.— Casa Presidencial—Managua, D. N., 26 de Mayo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE ABRIL DE 1949

ACTIVO				PASIVO	
Fondos Disponibles				Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 8,673,243.78			Billetes en Circulación	₡ 52,086,380.40
Otros Fondos	215,350.18	₡ 8,888,593.96		Depósitos en Cuenta Corriente	31,786,677.16
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros				Otros Depósitos	63,209.04
			13,784,941.10		₡ 83,936,266.60
Colocaciones				Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 23,616,223.99			Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 153,666.79
Préstamos	10,818,946.19			Cuentas Diversas Acreedoras	2,273,131.75
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	16,537,500.00			Bancos Extranjeros	14,050,000.00
Certificados del Tesoro Nacional	25,000,000.00			Gobierno de Nicaragua	200,000.00
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56			Intereses por Pagar	132,499.30
Otras Colocaciones	1,463.57	₡ 80,123,219.31		Intereses en Suspense	62,195.42
				Rescatación de Billetes del B. N. N. Inc.	—
Otras Cuentas del Activo				<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 100,807,759.86
Intereses por Cobrar	₡ 236,837.51			Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas Deudoras	45,380.73		282,218.24	Intereses Ganados	₡ 832,087.22
<i>Total del Activo Realizable</i>		₡ 103,078,972.61		Cambios	68,175.12
Otras Cuentas del Debe				Comisiones	—
Gastos Generales y de Administración	₡ 286,630.22			Otras Utilidades	31,318.44
Gastos Pagados por Adelantado	165,462.83				931,580.78
Gastos sobre compras y embarques de oro	23,415.79			Reservas	
Intereses Pagados	177,359.19			Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Comisiones Pagadas	7,500.00		660,368.03	<i>TOTAL</i>	₡ 103,739,340.64
			₡ 103,739,340.64	<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	141,449,270.02
<i>TOTAL</i>			₡ 245,188,610.66	<i>TOTAL GENERAL</i>	₡ 245,188,610.66
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>					
<i>TOTAL GENERAL</i>					

Managua, D. N., Mayo 9 de 1949.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,
Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General, por la Ley.

ARTURO DUARTE CARRIÓN,
Vice-Gerente.

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 197

El Presidente de la República,
Acuerda:

I—Nombrar al señor Antonio Robles, Inspector de Profilaxia de Managua, en sustitución del señor Pedro López.

II—Nombrar al señor Víctor M. Silva, barredor y lampaseador de la Secretaría del Ministerio de Salubridad Pública, en sustitución de Miguel Sánchez.

III—Nombrar al señor José M. Silva, portero y mensajero de la Inspección de Farmacia, en sustitución de Víctor M. Silva.

IV—Nombrar al señor Saul Martínez, portero mensajero de la bodega médica, en sustitución del señor Denis Terán.

V—Nombrar al señor Constantino Romero, portero y mensajero de la Intendencia, en sustitución del señor Isaías Porras.

VI—Nombrar al señor Santos Silva, portero de la Unidad Sanitaria Oriental, en sustitución del señor José M. Silva.

VII—Todos los anteriores nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X Capítulo II, y a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

Nº 200

El Presidente de la República,
Acuerda:

I—Nombrar a la señorita Emilia Silva, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de Rivas, en sustitución de la señorita Estela González.

II—Nombrar a la señorita Estela González, supervigilante de la Escuela Nacional de Enfermeras en sustitución de la señora Norma B. de García.

III—Todos los anteriores nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Dr. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5152

Tres tarde, quince Junio corriente, remataráse este juzgado urbana: Oriente, línea férrea; Poniente,

Berta Montenegro; Norte, Manuel España; Sur, María Gaitán.

Ejecución: Encarnación de Duarte - Luis Duarte. Dado Juzgado Local Civil.—Masaya, ocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Juez Local. 1211 3 2

Nº 52

Once mañana veintitrés corrientes, remataráse mejor postor local este Juzgado propiedades siguientes: a) urbana en Managua, barrio Estrada limitada: Oriente, décimacuarta avenida enmedio, predio antes Mecatera, hoy Pedro Fonseca; Poniente, Felipa Payán Orochena; Norte, Francisco Berroterán; Sur, Néstor Augusto Portocarrero, contiene casa cañón, corredor, cocina, baño, pila receptora de agua, inodoro; construcción taquezal, techo tejas barro, ladrillo cemento, cielo raso y otra casa cañón sobre horcones, techo tejas barro, ladrillo cemento; b) urbana barrio Estrada esta ciudad, limitada: Oriente, avenida enmedio, Anfbal Ibarra Rojas; Poniente, Jacinto Alfaro, antes Pablo Emilio Montalván; Norte, Luis Felipe Venerio; Sur, Pedro Antonio Valdivia; c) urbana cantón Otra Banda en Granada, contiene casa mediaguas, techo tejas, sobre horcones, paredes henchidas, limitada: Oriente, calle; Poniente, Isabel Corea; Norte, Margarita Gómez, calle enmedio, y Sur, Margarita Quintanilla.

Ejecución: Rosario Hernández de Suárez contra Francisco Ernesto Berroterán, por suma córdobas.

Avalúo veintidós mil novecientos cuarenta córdobas en conjunto.

Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, ocho Junio mil novecientos cuarentinueve.—G. Bendaña S., Srio. 1208 3 2

Nº 5155

Tres tarde, veinte corriente, venderáse al martillo pública subasta al mejor postor, «Allis Chalmers», modelo P—471 RC—3 Diesel Engine, arranque eléctrico; una grúa o winche, marca Carco; y cuatro wagones ruedas de hierro; todo perfecto estado.

Ejecución Carlos Cardenal y otro, contra Juan César Prado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito.—Managua, cuatro Junio mil novecientos cuarentinueve.—R. Sacasa O. 1215 3 2

Nº 5156

Once mañana, veintidós Junio corriente subastaráse local este Juzgado dos fincas rústicas situadas esta jurisdicción sobre carretera pavimentada a Dirriamba así: a)—una hectárea y cuatro mil sesenta y tres metros cuadrados terreno ejidal comprendido siguientes linderos: Oriente, camino Ticomo en medio, Dionisio Prado; Poniente, carretera pavimentada; Norte, terrenos F. Alf. Pellas Cia.; Sur, Abraham Argüello, inscrita No. 14.695 folio 226 tomo CLXXV; b)—finca «Santa Isabel», quince hectareas, parte terreno propio, parte ejidal, comprendida siguiente linderos: Oriente, carretera pavimentada en medio, Quinta Angélica; Poniente, Cristóbal Velásquez; Norte, Anastasio Somoza y Sur, Luis Palazio inscrita No. 18,020 folio II, Tomo LXI, ambas Registro Público este Departamento. Ejecución César Cuadra contra Luis Quesada.

Base subasta ambas fincas: ₡ 32.650.56

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Distrito Civil.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Raúl Barrios O., Secretario. 1212 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9756

Casto Cerda Chávez, solicita título supletorio finca rústica distante trecientos metros al Sur de esta Localidad. Limita: Oriente y Sur, Ramón Cerda;

Norte y Poniente, Seferino Quiroz, con entrada y salida callejón de cuatro varas de ancho hasta salir calle real del Poniente dentro de la propiedad de don Seferino Quiroz. Estímalo doscientos córdobas.

Quien crea derechos opóngase término legal.
Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, Mayo cinco de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lismaco Campos.—Rafael Palacio Cortez, Srio.

974 3 2

Nº 9954

Victoriano López, solicita título supletorio, solar urbano propio, El Sauce, lindante: Oriente, mediando calle, Pfo Palacios; Occidente y Sur, Pablo López; Norte, María Teresa Torres.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

1125 3 2

Nº 9952

María Mercedes, Constanza, María, Hortensia, José Delio, Robustiano, Rosa Guerrero, unión de Leonidas y Fausto Guerrero, solicitan título supletorio, una finca rústica, «San José», dos manzanas y media, limitada: Oriente, propiedad Domingo Pérez; Poniente, Humberto Tapia; Norte, Francisco Guerrero; Sur, propiedad sucesores Fernando Gaitán.

Estiman en cien córdobas.
Opónganse término legal.
Dado en Juzgado Local.—Masatepe, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Ramón Sánchez.—Antonio Quintero G., Srio.

1129 3 2

Nº 9855

Juan Rodríguez Castillo, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Parroquia, esta ciudad, mide el solar cuarenta y dos varas de frente por sesenta de fondo, lindante el conjunto: Oriente, predio Juan Basilio Castillo; Occidente, solar de María Asunción Flores, calle enmedio; Norte, casa y solar de Isabel Ruiz; y Sur, casa y solar de Mercedes Cruz. Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.
Juzgado Local.—Estelí doce de Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio.

1040 3 2

Nº 9854

Julían Rodríguez Figueroa, solicita título supletorio, casa y solar ubicado Cantón Calvario esta ciudad, mide el cañón siete varas de largo por seis de ancho y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante conjunto. Oriente, casa y solar Marcela Cámas; Occidente, solar Francisco Toruño; Norte, solar Luciano Rodríguez; y Sur, casa y solar Mercedes Figueroa, calle enmedio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.
Juzgado Local.—Estelí, catorce Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio.

1041 3 2

Nº 9771

Encarnación García, solicita título supletorio lote terreno veinte manzanas extensión Punta Murciéjago esta jurisdicción, contiene casa, chagüite, huerta, agricultura, linderos: Oriente, Alejandro García; Poniente, Leoncio Mena; Norte, Ernesto Villarreal; Sur, Vicente García. Vale doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.
Secretaría Juzgado Local.—Tola, 20 Abril 1949.—Marciano Obregón, Srio.

955 3 2

Nº 9566

Salvadora Herrera de Pereira, solicita título supletorio casa y solar en terreno ejidal Larreynaga. Lindante: Oriente, Narciso Bustillo; Poniente, César Mayorga Juárez; Norte, mediando calle, solar Josefa Poveda; Sur, Aparicio Pereira.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Febrero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Secretario.

772 3 2

Nº 9551

Guadalupe Martínez, solicita título supletorio, casa y solar, Achuapa, lindante: Oriente, Florentina Zamora viuda de Castillo; Poniente, mediando calle, Plaza Pública; Norte, Julio Betanco; Sur, Isidoro López.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil del Distrito. León, treinta Marzo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

758 3 1

Nº 9916

Eufracio Baciliso Díaz, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno de veinte manzanas extensión, cercado alambre de púas, sin cultivo, recubierto montes incultos, sito en comarca «Tesorero», esta jurisdicción, dentro de estos linderos: Oriente, propiedad de Víctor Manuel Díaz Incer, camino enmedio; Occidente, la de doña Dionisia viuda de Aráuz; Norte, finca de Víctor Manuel Díaz Incer; y Sur, la de Andrés Solano. Valórala en cien córdobas.

Oposiciones en el término de ley.
Juzgado Local de lo Civil. Camoapa, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—C. Pérez M.—Salomón Flores T., Srio.

Es copia fiel. Camoapa, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Salomón Flores T., Srio.

1233 3 1

Nº 9984

Angel Castillo, solicita título supletorio, casa mediana y solar ubicados Cantón Parroquia, esta ciudad, mide la primera cinco varas de largo, por cuatro ancho; y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados; lindante conjunto: Oriente, solar del Capitán Alfredo López; Occidente, predio de José Rafael Mejía y Rafael Zeledón; Norte, predio de Eliseo Gastillo, calle enmedio; y Sur, solar del Capitán Alfredo López, calle enmedio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Juzgado Local, Estelí, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez R., Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.

1152 3 1

Nº 29

Tiburcio González Díaz, solicita título supletorio finca rústica, manzana y media esta jurisdicción, limitada: Oriente, Juana Nurinda, callejón enmedio; Poniente, Vicente López; Norte, María González; y Sur, Leocadio Pavón,

Estima en cien córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil, Masaya nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—F. Velásquez, Srio.

1190 3 1

Nº 25

La señora Francisca Silva, mayor de edad, soltera de oficios domésticos y del domicilio

de Managua se presentó a este Juzgado Local Civil solicitando se le extienda Título Supletorio de un solar urbano situado al oriente de este pueblo. Lindando, oriente, Solar y casa del vendedor, occidente, calle enmedio y solar de la Sucesión de Fernando Barilla, Norte, Solar de la Sucesión de Cruz Orozco y Sur La Línea Vieja del Ferrocarril y se hace constar que con la intervención del Señor Síndico Municipal y del Representante del Fisco se manda publicar este Cartel.

El que se crea con derecho al solar en referencia que se presente a este Juzgado Local Civil oponerse en el término de ley.

Juzgado Local Mateare cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Zamora R.—Ante mí, J. Rafael Silva, Srio.
1186 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9963

H. Robins Company Incorporated, solicita depósito, inscripción y registro marca de fábrica y comercio:

ROBITUSSIN

con que ampara productos medicinales y especialidades farmacéuticas con que prepara en laboratorios su domicilio en Richmond Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

Quien pretenda derechos, opóngalos en término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, treinta Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1145 3 2

Nº 9976

Les Fils de P. Bardinot, de Burdeos, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para proteger: Ronas, agua ardiente, licores, vinos, aperitivos y espíritus de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
1148 3 2

Nº 9977

Armour and Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Hen-

ry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

dial

para proteger: Jabones de tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1147 3 2

Nº 9975

Les Fils de P. Bardinot, de Burdeos, Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Bardinot

para proteger: Ronas, agua ardiente, licores, vinos, aperitivos y espíritus de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1146 3 2

Nº 9964

H. Robins Company Incorporated solicita depósito, inscripción y registro marca de fábrica y comercio:

ENTOZYME

con que ampara productos medicinales y especialidades farmacéuticas que prepara en laboratorios su domicilio en Richmond, Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

Quien pretenda derechos, opóngalos en término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, treinta Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

1134 3 2

Nº 9903

A. H. Robins Company Incorporated solicita depósito, inscripción y registro marca de fábrica y comercio:

PABALATE

con que ampara productos medicinales y especialidades farmacéuticas que preparan sus laboratorios de su domicilio de Richmond, Estado de Virginia, Estados Unidos de América.

Quien pretenda derechos, opóngalos término legal.

Ministerio Fomento y Obras Públicas.—Managua, veintituno Mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1084 3 2

CITACION

Nº 9731

Tengo el gusto de citar a todos los socios de la «Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.», para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que tendrá efecto en esta ciudad a las ocho de la noche del día 30 de Junio corriente, en el local de la Villa Bell, situada frente al costado occidental del Estadio Nacional.

Managua, D. N., 10 de Junio de 1949.

Oscar Sevilla Sacasa,
Secretario.

1216 3 2

SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº 9615

La Oficina de la Sociedad Cooperativa de Cafeteros de Nicaragua avisa a los asociados, que no habiendo sesionado la Junta General de Accionistas en su fecha de reglamento por falta de quorum, se convoca nuevamente para el 19 del presente mes, fecha en que habrá sesión con el número de asistentes que haya.

Secretaría.

Managua, D. N., 4 de Junio de 1949.

1037 10 7

AVISO

Nº 53

Orlando Enrique Sevilla Abea, Abogado y Notario Público,

A V I S O :

Que cobrará por honorarios tanto en procuración como en notariado de acuerdo con los Aranceles Judiciales vigentes sextuplicados, leyéndose córdobas donde dice pesos. Así rectifica su aviso anterior.

Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Orlando E. Sevilla.

1213 3 2

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Jesús Chávez Osejo, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Eugenio Mendoza, siendo ambos mayores de edad, agricultores, casado y del domicilio de la comarca de «Los Lechuagos» de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—León, a los seis días de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Granera P.—Ernesto Madriz, Srio.

157 1

Nº 9999

Por primera vez, cito y empleo al procesado Manuel Escorcía, del domicilio de Telica y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días con-

curra a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Julio Durón, quien fué de ese mismo domicilio y de sus otras generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil y de lo Criminal por la ley.—León, veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado de lo Civil y—mismo—vale—Enmendado E. S—las autoridades—vale—O. Buitrago Méndez.—Ernesto Madriz, Srio.

158 1

Nº 9944

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Serapio Pérez, del domicilio de El Sauce y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de Juan Torres Orozco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica o no quiere hacerlo por sí.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal.—León, a los veintifin días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Granera Padilla.—O. Herdocia, Srio.

152 1

Nº 9945

Por primera vez, cítanse y emplázanse a procesado Homero Picado González, de veinte años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, y Aguinaldo Picado, de cuarenta y siete años de edad, casado, agricultor, también de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les instruyen por ser autores de los delitos de hurto en bienes de Ramón Fajardo Sequeira, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, de doña Estela Vivas de Sequeira, casada, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, y de doña Rosa Fajardo de Rivas, también casada, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio; también se cita al mismo procesado Aguinaldo Picado, de calidades dichas por ser autor del delito de hurto en bienes de don Aristeo Sotelo y Duarte, mayor de edad, soltero, minero y de este domicilio; bajo pena de declararlos

rebeldes elevar esta causa a plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—dos—e—u—Vale.—Eli. Tablada Solís.—J. Guzmán G., Srio. 153 1

Nº 9934

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Antonio Meza, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones cometidos en las personas de Felipe Poveda, de dieciocho años de edad, jornalero y Tiburcio Rocha, de veintiún años de edad, militar en actual servicio, ambos solteros y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 143 1

Nº 9932

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Pedro Alvarez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Bartolomé Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 145 1

Nº 9931

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Francisco López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defender-

se en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Salvador Picado, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Ramón de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 146 1

Nº 9933

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Carlos Castro Pineda, de generales ignoradas, para dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de atentado y desacato en la persona del Juez de Mesta propietario de la comarca de «Palcala» don Lino Ramón Sáenz Sáenz, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 144 1

Nº 9930

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Leonidas Zelaya, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Narciso Blandón, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causar las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Meléndez G.—Julio C. Mendoza, Srio. 147 1